



## BANDO

### LÍNEA DE AYUDAS QUE ESTABLECE EL AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Todo aquel **empresario, ganadero, agricultor, autónomo** cuya empresa o explotación radique en el término municipal de Hinojosa y se encuentre empadronado en el municipio desde al menos el **1 de enero de 2020**, tiene la posibilidad de acceder a la misma.

#### CONDICIONES

1 - Se podrá acceder a una ayuda de hasta **2.000,00 €**, con la posibilidad de acceder a otra de hasta **1.000,00 €** a los 3 meses de concedida la anterior.-

2.- Para poder tener acceso a la ayuda se debe de estar dados de alta en la Seguridad Social y no tener deudas con el Ayuntamiento.-

2 - Se deberá **solicitar por escrito** en el Ayuntamiento en el modelo que se le facilitará al efecto entre los días **5 y 20 de mayo del 2020**.-

3 - El importe de la ayuda concedida **deberá ser reintegrado**, en cuotas mensuales e iguales, a **partir del 2 de enero de 2021**.-

4 - Las cuotas a reintegrar se cargarán todos los meses en el **número de cuenta** que se facilite al efecto.-

5 - Los matrimonios, parejas de hecho, parejas que convivan en el mismo domicilio solo podrán solicitar una ayuda y ambos deberán **responder solidariamente** el reintegro de la ayuda.-

6 - En el caso de que no se reintegraran las cuotas en las fechas previstas, el Ayuntamiento podrá iniciar las acciones legales oportunas y **exigir en un único pago** las mismas, así mismo se podrá compensar con cualquier otro ingreso que tenga a su favor en el Ayuntamiento (Facturas, nóminas, etc.)

7 - **El importe disponible** en un primer momento será de **30.000,00 €** ampliable a otros 30.000,00 € en caso de ser necesario.-

8 - Para su otorgamiento se consultara por cualquier medio (teléfono, e-mail, presencial etc.) a todos los miembros de la Corporación.-

9 - La consulta la podrá hacer única y exclusivamente el Alcalde o por el Secretario del Ayuntamiento y prevalecerá la opinión mayoritaria. Por razones de la Ley de Protección de Datos no se darán nombres.-

10 - Cualquier duda o aclaración que pudiera surgir se resolverá por el Alcalde, asesorado por el Secretario del Ayuntamiento.-

Todo ello en la confianza de que junto con otras medidas ya establecidas ayuden a superar esta crisis a los vecinos de Hinojosa de Duero.

Dado en Hinojosa de Duero a 5 de Mayo de 2020

EL ALCALDE

